

Cambios en el nuevo régimen

Las ART cubrirán 3 enfermedades clave y ahora a la industria le cierra el aumento

El aumento del 19,7% en el valor de las primas que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo empezaron a aplicar en las cuotas de noviembre tras la sanción de la nueva Ley de ART, cayó mal entre los empresarios industriales, quienes debían enfrentar una suba en el servicio. Pero la principal crítica pasaba porque algunas enfermedades habían quedado afuera de la cobertura y que son clave en ese rubro, de modo que no se sentían beneficiados por el cambio.

Pero hace algunas horas la cosa cambió. Es que el Comité Consultivo que integran cámaras empresarias y centrales obreras y que preside el ministro Carlos Tomada, resolvió que las ART deberán cubrir tres enfermedades hasta ahora no consideradas como laborales: hernia, várices y lumbalgias.

La decisión fue comunicada por el propio Ministerio de Trabajo y especificaba que de comprobarse el origen laboral de esas afecciones, las aseguradoras deberán costear tratamientos médicos y, en caso de declararse algún grado de incapacidad, hacerse cargo de la indemnización.

"Ahora si se justifica el aumento que hemos recibido de parte de las aseguradoras", admitió a punto biz el vicepresidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM), Miguel Conde, uno de los empresarios que había mostrado gran disconformidad respecto a los incrementos aplicados por las aseguradoras.

Fuente: **punto biz**